



Ayuntamiento de BERRIOPLANO
BERRIOBEITiko Udala
(Navarra – Nafarroa)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE BAJAS TEMERARIAS Y PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL SOBRE C

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Berrioplano en fecha 19 de julio de 2023 al objeto de proceder a la valoración de la única justificación aportada relativa a la baja superior al 20% del precio de licitación y realizar las valoraciones finales del del Sobre C (criterios cuantificables mediante fórmulas) presentadas por los licitadores participantes en el procedimiento para la contratación de las OBRAS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN CUBIERTAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ARTICA.

Miembros de la Mesa presentes:

- Actuando como Presidente: D. Félix Remírez Hoyos.
- Actuando como Vocales: D^a Laura Luis Soto y D. Abel Álvarez Páez.
- Actuando como Secretaria: D^a Idoia Suárez Urrutia.

Hora de comienzo de la sesión: 11:30.

Hora de finalización: 12:30.

En reunión de la Mesa del día 10 de julio de 2023, se procedió a la apertura del archivo electrónico del Sobre C, que contenía la oferta de los criterios cuantificables mediante fórmulas. Se observó que tres de las empresas licitadoras habían ofertado un precio inferior en más de 20 puntos porcentuales al presupuesto de licitación.

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10^a del Pliego que rige la contratación y el artículo 98 de la LFCP, antes de rechazar la oferta se comunicó dicha circunstancia a las tres empresas afectadas para que en el plazo de cinco días pudieran presentar la justificación que considerasen oportuna, al tiempo que se comunicaba que, dado el estado de las puntuaciones, con independencia de que la baja fuera justificada o no, ninguna de las tres empresas requeridas resultaría adjudicataria del contrato.

Transcurrido el plazo otorgado para la justificación, únicamente la empresa METALLBAUEN SOLAR, S.L. ha aportado la documentación requerida.

Examinada dicha documentación, por parte de la Mesa de Contratación se considera que la empresa METALLBAUEN SOLAR, S.L. ha justificado la baja superior al 20% del importe de licitación del contrato, por lo que corresponde aceptarla y continuar con la tramitación del expediente.

Por el contrario, al no haber aportado documentación alguna, las empresas ELECTRICIDAD KESMA, S.L. y E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., quedan excluidas de la licitación al ser rechazada su oferta.

Por cuanto antecede, la valoración de los criterios del Sobre C, junto con la valoración del Sobre B queda de la siguiente manera:

		Máx. 35 p.	Máx. 5 p	Máx. 5 p	Máx. 5 p	Máx. 10 p	60 puntos	40 puntos	
EMPRESA	Precio	Oferta econ.	Plazo	Garantía	Mantenimiento	Crit. sociales	TOTAL Sobre C	TOTAL Sobre B	TOTAL FINAL
METALLBAUEN SOLAR	143.500,00	35,00	5	5	5	10	60,00	28,00	88,00
UTE ALFATARRABIA - EE	171.922,75	29,21	5	5	5	10	54,21	34,00	88,21
TELMAN	171.925,00	29,21	5	5	5	10	54,21	35,00	89,21
ELECNOR	197.735,77	25,40	5	5	5	10	50,40	28,00	78,40
ALKUBO	172.922,10	29,04	5	0	5	0	39,04	22,00	61,04
MEPSA	171.943,58	29,21	5	5	5	10	54,21	32,00	86,21
FOTONA	172.000,00	29,20	5	5	5	8	52,20	30,00	82,20
ALBAYALDE RENOVA	186.930,00	26,87	5	5	0	10	46,87	7,00	53,87
ESEKI	171.923,00	29,21	5	5	5	10	54,21	27,00	81,21
GREENING	194.964,41	25,76	5	5	5	4	44,76	29,00	73,76
INGEMAN	181.503,29	27,67	5	5	5	4	46,67	29,00	75,67
MRC	197.199,22	25,47	5	5	5	2	42,47	16,00	58,47

A la vista de los resultados de los criterios cuantificables mediante fórmulas y los no evaluables mediante fórmulas, por la Mesa de Contratación se acuerda, prestando conformidad a su contenido:

1. Elevar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Berrioplano la propuesta de adjudicación provisional a favor de TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L., del contrato de OBRAS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN CUBIERTAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ARTICA, por un importe de 171.925 euros IVA excluido, conforme a la propuesta realizada por la adjudicataria provisional.

2. Instar a la Junta de Gobierno Local para que requiera a la persona provisionalmente adjudicataria la aportación de la documentación que se cita en la cláusula 14 del Pliego regulador, a los efectos de que sea definitiva la presente propuesta de adjudicación.

3. Dar traslado del acuerdo precedente a las empresas licitadoras, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Berrioplano, a 19 de julio de 2023

El Alcalde
Félix Remírez Hoyos

D^a Laura Luis Soto
Arquitecto técnico municipal

D. Abel Alvarez Páez
Interventor

Idoia Suárez Urrutia
Secretaria

